

Decreto exento N°

1310

Puente Alto,

28 AGO 2014

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando,

1. La necesidad de contratar la obra denominada "Construcción Laguna Navegable, Sector Las Vizcachas".
2. El memorándum N° 561 de 27 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO,

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Construcción Laguna Navegable, Sector Las Vizcachas", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Presupuesto Asignado: \$ 158.000.000.- (ciento cincuenta y ocho millones de pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / DOP / DCU /